 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO NOTIFICACIÓN AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2025044866 – 24/12/2025
		Página: 1 de 2

El suscrito Juan Daniel Ramírez Pascagaza
Subdirector Local de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69¹ de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se procede en la fecha a notificar mediante AVISO ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal estipulada en el artículo 67² de la norma citada a (la) señor(a) Anónimo(a).

HACE SABER:

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

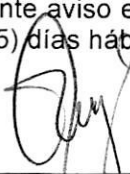
Desconocimiento de la dirección para entrega de respuesta	
Devolución de la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta	
Dirección inexistente	
Destinatario desconocido	
No hay quien reciba la comunicación	
Cambio de domicilio	
Otro	X

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta radicada bajo el N.º S2026068668, correspondiente a la petición SDIS No E2026024111 y SDQS No 2000752026 del 17/3/2026.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 17/4/2026.



JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 23/4/2026 a las 4:30 pm.

JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz

Proyectó: Jenny Paola Prieto Herrera – Secretaria 440-13

¹ Artículo 69. Notificación por aviso. "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

² Artículo 67 Notificación personal. "Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse".

ANISO



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-04-07 09:36:44
Radicado: S2026068668



Cod Dependencia: 35 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)



BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260407-093779-ac7c59-3485315
2026-04-07T10:07:40-05:00 - Página 1 de 4

Código 1213003

Bogotá D.C., 7 de abril del 2026

Señor(a)
ANONIMO(A)
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a petición Rad. SDIS E2026024111 y BTE 2000752026 del 17 de marzo de 2026

Cordial saludo, señor(a) Anónimo(a):

En atención a la petición presentada ante esta subdirección local de la Secretaria Distrital para la Integración Social con respecto al proceso en el comedor y en la cual se manifiesta que el personal de servicios generales recoge la loza sin que los usuarios hayan terminado de consumir sus alimentos; estando dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

En primer lugar, agradecemos su comunicación ya que nos permite identificar oportunidades de mejora en la prestación del servicio. Lamentamos los inconvenientes que esta situación haya podido generar.

Una vez revisado el caso, se ha procedido a socializar la situación con el personal encargado del área de servicios generales, reiterando la importancia de respetar los tiempos de consumo de los usuarios y garantizar una adecuada atención, basada en el respeto, la consideración y la calidad del servicio.

Asimismo, se han impartido instrucciones claras para que la recolección de la loza se realice únicamente cuando los usuarios hayan finalizado sus alimentos o así lo indiquen, evitando generar incomodidades o interrupciones durante el consumo. Se realizará seguimiento a esta directriz con el fin de asegurar su cumplimiento y prevenir que situaciones similares se presenten en el futuro.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente por ASDIS
Acuerdo: 2025B0407-069716-7-6503-4855315
2025B-04-07110-07-40-05-00 - Página 2 de 4

Agradecemos su observación y reiteramos nuestro compromiso con la mejora continua y el bienestar de todos los usuarios. De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MAURICIO GUTIERREZ PARIS
Subdirector Local Para la Integración Social Usme Sumapaz (E)

Proyectó: Lorena Perdomo Moreno - Responsable Centro Día San David

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20260407-093719-ec7c59-34855315
2026-04-07 10:07:40:05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
S2026068668		
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260407-093719-ec7c59-34855315 Creación: 2026-04-07 09:37:19		Escanee el código para verificación
Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-07 10:07:37		
Firma: Mauricio Gutiérrez Paris		
		
<hr style="width: 30%; margin-left: auto; margin-right: auto;"/>		
Mauricio Gutiérrez Paris 15905540 mgutierrezp@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL CHAPINERO		

Recorrido
Firmado Electrónicamente con AZSign
Autoridad: Sdis/170.246.114.68/2026-04-07 10:07:40:05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
S2026068668			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260407-093719-ec7c59-34855315 Creación: 2026-04-07 09:37:19		Escanee el código para verificación	
Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-07 10:07:37			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	EMO LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Gutiérrez Paris mgutierrezp@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL CHAPI	Aprobado	Env.: 2026-04-07 09:37:24 Lec.: 2026-04-07 10:07:24 Res.: 2026-04-07 10:07:37 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email